



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 127/13

### AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 . . . . .

#### EDICTO

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Diciembre del año 2.012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, queda expuesto el expediente completo en la secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS:

##### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. - Gastos de personal: .....	10.100.
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	33.000.
4. - Transferencias corrientes: .....	4.000.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

**TOTAL: .....**54.100.

##### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. - Impuestos directos: .....	11.000.
2. - Impuestos indirectos: .....	5.000.
3. - Tasas y otros ingresos: .....	21.10000.
4. - Transferencias corrientes: .....	3.000.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7. - Transferencias de capital .....

**TOTAL: .....**54.100.



**Plantilla de personal:** Una plaza de Secretaría -Intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Bularros, Marlín y Gallegos de Altamiros.

Conforme establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Monsalupe a 9 de Enero del año 2.013.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herraes*.